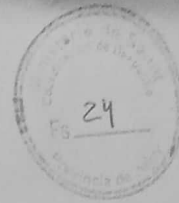


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPTE N° 700-976/21  
CG

DECRETO N° 7896

SAN SALVADOR DE JUJUY

S.-

13 MAR 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a favor de la Técnica Superior en Administración Pública con orientación al Desarrollo Local Vilma Fabiana Vargas, CUIL 27-26182337-9, cargo categoría 5, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6 Secretaria de Salud, de conformidad al Decreto Acuerdo N° 3555-S-2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 7713-S-2015 la citada agente fue incorporada a la planta permanente de la Administración Pública, en el cargo categoría 5, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 6 de mayo de 2015;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones del mentado decreto, que dispone que el ingreso al agrupamiento técnico del Escalafón General en Hospitales y Centros Asistenciales dependientes del Ministerio de Salud se producirá en la categoría 15 para el personal técnico que tenga capacitación de institución educativa formal de nivel terciario;

Que, obra intervención de la Unidad de Docencia y Capacitación;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto por el que se disponga la adecuación de la Sra. Vargas al cargo categoría 15, a partir del dictado del presente acto administrativo, de conformidad a los términos del Decreto Acuerdo N° 3555-S-2021;

Por ello, y en uso de facultades propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1°:** Adecúase a la Técnica Superior en Administración Pública con orientación al Desarrollo Local Vilma Fabiana Vargas, CUIL 27-26182337-9, al cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6 Secretaria de Salud, a partir de la emisión del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio -

**ARTÍCULO 2°:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2023**

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 1 Ministerio, la partida de Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-98 "Regularización Decreto N° 3555-S/2021", en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Firma]*  
ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



DECRETO N°

7896

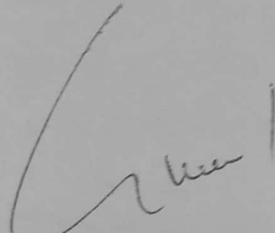
S.-

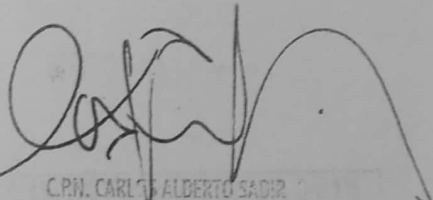
**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas -

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos -

  
SR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY

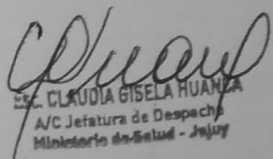


  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
SR. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy